

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso el escrito enviado al correo Institucional por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, solicitando se fije fecha para diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 319-32476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, en el proceso ejecutivo 2020-00073-00.

Aratoca, 5 de marzo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACION	680514089001-2020-00073-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ANGELICA MARÍA RINCÓN RODRIGUEZ Y OTRO
AUTO:	FIJA NUEVA FECHA SECUESTRO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, actuando como Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante escrito enviado al correo institucional, solicita se fije fecha para diligencia de secuestro del inmueble embargado de propiedad del demandado AGUSTIN CALDERON, ubicado en la Carrera 9 No. 15-105, identificado con M.I. 319-32476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil.

Al revisar el expediente se observa que se encuentra registrado el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria **319-32476**, y con auto del 27 de octubre de 2022, se ordenó el secuestro señalándose el 30 de noviembre de 2022 para su realización, diligencia aplazada con auto del 29 de noviembre de 2022 por solicitud de la abogada.

Por ser procedente la petición se procederá a fijar nueva fecha para realizar la diligencia solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha el día **dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 15-105, identificado con M.I. 319-32476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de de propiedad del demandado AGUSTIN CALDERON FERREIRA, identificado con C.C. 5.574.696 expedida en Aratoca.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria para realizar la diligencia, allegue los documentos que identifiquen el predio secuestrar e informe de la nueva fecha a la señora secuestre MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f1d1767857721dab0e6b3143600ff6b82a87ab4570bf3b2026e6970317d8c1**

Documento generado en 07/03/2023 07:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>